



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA
BOLSA DE TRABAJO DE TITULADO DE GRADO MEDIO. GESTIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

(Resolución de 4 de mayo de 2021)

- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO**
- **CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO**
- **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

La Comisión de Selección de la convocatoria para la creación de la bolsa de trabajo de *Titulado de Grado Medio. Gestión y Promoción de la Investigación* (Resolución de 4 de mayo de 2021), ha resuelto lo siguiente:

1. **Hacer públicas las calificaciones definitivas de la Fase de Concurso.**
2. **Hacer públicas las calificaciones definitivas del proceso selectivo**, sumadas las notas de los dos ejercicios de la fase de oposición y la puntuación de la fase de concurso, en los términos reflejados en la columna "TOTAL" del Anexo.
3. **Proponer al Rector la constitución de la Bolsa de trabajo de la categoría, especialidad y contenido Titulado de Grado Medio. Gestión y Promoción de la Investigación**, (Resolución de 4 de mayo de 2021), integrada por las personas que se reflejan en el Anexo, por el orden en que aparecen reflejadas, de mayor a menor puntuación en la calificación definitiva del proceso selectivo.

3.1. Los integrantes de esta Relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 11.a) del Acuerdo de 24 de abril de 2018).



Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite.

Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

3.2. A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 24 de abril de 2018, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 3 de agosto de 2021

LA PRESIDENTA

Fdo.: Araceli Cano San Segundo



(ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 3 DE AGOSTO DE 2021)

**CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN DE
BOLSA DE TRABAJO
TITULADO DE GRADO MEDIO. GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	FASE DE CONCURSO	TOTAL
8071*E	Renilla Santos, M ^a Teresa	28,51	31,50	32,560	92,570
7990*F	García Díez, M ^a Ángeles	23,85	22,70	28,100	74,650
4518*P	Salas Vegue, Beatriz	25,14	19,50	13,419	58,059

Tal y como recoge el Acuerdo entre Gerencia y Comité de Empresa sobre normas general de Baremo aplicable a los procesos de provisión y selección temporal del PAS laboral de 25 de febrero de 2021, la fase de oposición (primer y segundo ejercicio) representa el 70% de la puntuación y la fase de concurso, el 30% restante.